

**Folio**  
DCH/3527/2020

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020

**TITULARES DE LAS UNIDADES  
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E S**

En referencia al contrato del **Seguro de Vida Institucional** que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte y en lo particular a la cláusula *Décima cuarta. Suma asegurada potenciada*, informo que los trabajadores pueden solicitar incrementar la suma asegurada hasta 108 meses de percepción ordinaria; por lo anterior, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para difundir a todo el personal de su Unidad que **del 02 de octubre al 06 de noviembre del presente año se llevará a cabo el primer periodo de la campaña de potenciación de la actual póliza** con efectos 1 o 16 de noviembre correspondientes a las quincenas 21 y 22 de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup, de conformidad con las siguientes consideraciones básicas:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, conforme a la siguiente tabla:

<b>Nivel de potenciación</b>	<b>34 meses</b>	<b>51 meses</b>	<b>68 meses</b>
<i>Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07 y 06 o DT en caso de proceder).</i>	<b>2.37%</b>	<b>4.03%</b>	<b>5.93%</b>

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a Invalidez e Incapacidad Total y Permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: "*La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen por parte del ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE*".

Aquellos trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán ponerse en contacto con su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y a través del Sistema e-Fup se llevará a cabo la manifestación de potenciar el seguro. Se sugiere que el trabajador revise cuidadosamente la información contenida en el formato para evitar errores y se deberán imprimir únicamente los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios), firmar en dos tantos originales los cuales serán enviados por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de



Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext. 51111, 51109, Correo Electrónico: dch@ipn.mx



Prestaciones y Servicios (DPS) mediante correo electrónico ([seguros@ipn.mx](mailto:seguros@ipn.mx)), una vez que se reanuden las labores presenciales se deberán remitir al DPS mediante oficio, haciendo mención al presente.

Para atender cualquier duda en relación con la presente campaña, ponerse en contacto con el personal de la oficina de Seguros del DPS a los correos [mgamboa@ipn.mx](mailto:mgamboa@ipn.mx), [gmayagoitia@ipn.mx](mailto:gmayagoitia@ipn.mx) y [mortegap@ipn.mx](mailto:mortegap@ipn.mx)

Es importante concientizar a los trabajadores del beneficio que conlleva optar por incrementar el seguro; como sabemos que, para el bienestar de los tuyos, la protección nunca es suficiente y en caso de que lleguen a faltar, sus beneficiarios quedarían mejor protegidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"La Técnica al Servicio de la Patria"**



**L.A.I. Jaime Arturo Meneses Galván**  
**Director**



c.c.p. C.P. Jorge Quintana Reyna. - Secretario de Administración. [jreyna@ipn.mx](mailto:jreyna@ipn.mx) - Para su superior conocimiento.  
Coordinadores Administrativos, Jefes de Capital Humano y Jefes de Servicios Administrativos de las Dependencias Politécnicas. - Para su aplicación procedente.

JAMG/SPA/MFZ/mop

Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext. 51111, 51109, Correo Electrónico: [dch@ipn.mx](mailto:dch@ipn.mx)

